



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a treinta de noviembre de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y diez minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

### **SRES. Y SRAS. ASISTENTES**

#### **ALCALDESA**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

#### **CONCEJALES**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí

#### **INTERVENTORA**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
ANA ISABEL GARCERAN GARCIA	No

#### **SECRETARIO**

<b><u>Nombre</u></b>	<b><u>Asiste</u></b>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

### **ORDEN DEL DIA**

<b><u>Nº Orden</u></b>	<b><u>Expresión del asunto</u></b>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 6448/2022. Ejecución de garaje y rehabilitación parcial de vivienda.
Punto 5º	Expediente 6777/2022. Ejecución de panteón familiar.
Punto 6º	Expediente 8141/2022. Subvención nominativa de los Servicios Sociales de Atención Primaria 2022.
Punto 7º	Expediente 5832/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
Punto 8º	Expediente 5845/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
Punto 9º	Expediente 5848/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
Punto 10º	Expediente 5854/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
Punto 11º	Expediente 5999/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
Punto 12º	Expediente 6010/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).

- Punto 13º Expediente 6297/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 14º Expediente 6300/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 15º Expediente 6304/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 16º Expediente 6309/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).
- Punto 17º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 18º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 19º Asuntos de urgencia
- Punto 20º Ruegos, preguntas e interpelaciones

### **1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2022.

### **2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.**

No se presentan.

### **3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.**

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 21 de noviembre hasta el 27 de noviembre de 2022.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

### **4.-Expediente 6448/2022. Ejecución de garaje y rehabilitación parcial de vivienda.**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### **5.-Expediente 6777/2022. Ejecución de panteón familiar.**

(..)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

### **6.-Expediente 8141/2022. Subvención nominativa de los Servicios Sociales de Atención Primaria 2022.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, adoptó el acuerdo de aprobar la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para este año 2022 por la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector.

Que habiéndose detectado un error material en el acuerdo 1º y 2º, que:

Donde dice

“1º.- *Aprobar la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para este año 2022, conforme a lo establecido en el artículo 32.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*”

debe decir

1º.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para este año 2022, conforme a lo establecido en el artículo 32.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Donde dice

*“2º.- Solicitar a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para este año 2022, hasta el 30 de junio de 2023.”*

*debe decir*

*“2º.- Solicitar a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, la ampliación del plazo de ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para este año 2022, hasta el 15 de marzo de 2023.”*

Resultando que en virtud del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*.

Por cuanto antecede, en virtud de las atribuciones que confiere a la Alcaldía el art. 21.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación de ésta a la Junta de Gobierno Local por Decreto nº 2019-1732, de 4 de julio de 2019, a dicha Junta se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la rectificación del error material de los acuerdos 1º y 2º de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, de la subvención para el desarrollo de actuaciones en materia de Servicios Sociales de Atención Primaria para este año 2022.

SEGUNDO. – Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de trámites y firma de cuantos documentos, públicos o privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

TERCERO. - Notificar este acuerdo a la a Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia de la Región de Murcia”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **7.-Expediente 5832/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **8.-Expediente 5845/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **9.-Expediente 5848/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **10.-Expediente 5854/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

#### **11.-Expediente 5999/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**12.-Expediente 6010/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**13.-Expediente 6297/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**14.-Expediente 6300/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**15.-Expediente 6304/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**16.-Expediente 6309/2022. Ayudas adquisición libros de texto y material complementario (CURSO 2022/2023).**

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

**17.-Asuntos de trámite y protocolo**

No se presentan.

**18.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia**

No se presentan.

**19.-Asuntos de urgencia**

**19.1.-**Por parte de la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local una Propuesta de la Alcaldía, relativa a la ejecución de sentencia nº 00177/2022 de 29 de septiembre de 2022, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena (Expte.-4737/2021).

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la propuesta mencionada, que dice así:

**“Expediente 4737/2021- Ejecución de la Sentencia N°00177/2022 de 29 de septiembre de 2022 del Juzgado de lo Contencioso/Admto. N°1 de Cartagena.**

“Visto que por parte del Juzgado de lo Contencioso/Admto. N°1 de Cartagena se dicta Sentencia judicial número 00177/2022 el día 29 de septiembre de 2022, en los siguientes términos:

*“ESTIMO el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la entidad CONSTRUCCIONES UXCAR 97. S.L., frente la desestimación presunta del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo del escrito presentado por la recurrente en reclamación de la devolución de aval por importe de 17.023,01 euros de la obra –Reforma de la casa de la cultura de Fuente Álamo- (devolución que consta realizada); con imposición de costas al Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo en los términos expuestos en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución”.*

*“TERCERO... Procede, por tanto la aplicación del artículo 139 de la LICA, la condena al pago de las costas a la Administración demandada al ser rechazadas sus pretensiones y al no resultar justificada la tardanza en el dictado de la resolución favorable a las pretensiones de la actora, si bien, en atención a la naturaleza y sencillez del litigio las limito a 500 euros por todos los conceptos”.*

Visto el Informe de Intervención de fecha 24/11/2022 en el que se fiscaliza conforme el reconocimiento

de la obligación derivada de la ejecución de la sentencia referenciada.

Visto la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L. (XXXXXXXX), derivada de la ejecución de la sentencia número 00177/2022, de fecha 29/09/2022, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Cartagena, por importe de 500 € , en concepto de costas.

SEGUNDO.- Requerir a Intervención que informe en relación al pago.

TERCERO.- DAR CUENTA al Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº.1 de Cartagena, para la debida constancia en el expediente de su razón, a través de los servicios jurídicos municipales”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local”.

## **20.-Ruegos, preguntas e interpelaciones**

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y cuarenta minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.